



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 7 de enero de 2026

### COMUNICACION N° 2026/005

**Ref: MERCADO DE VALORES - REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SA. - Inscripción en el Registro de la modificación de términos y condiciones del “Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I”**

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó con fecha 5 de enero de 2026 la resolución SSF N° 2026-10.

**PATRICIA TUDISCO**  
Intendente de Supervisión Financiera

2025-50-1-02455

*Banco Central del Uruguay*

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS**

**VISTO:** La solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la modificación de los términos y condiciones del “Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I” resuelta en Asamblea de Titulares de fecha 22 de diciembre de 2025 presentada por República Administradora de Fondos de Inversión S.A. en su calidad de Fiduciario.

**RESULTANDO:**

- I) Que con fecha 10 de octubre de 2013, República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en calidad de Fiduciario, la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. en su calidad de Representante de los futuros Fideicomitentes y Compass Group Uruguay SA, en calidad de Administrador, constituyeron el “Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I” (en adelante el Fideicomiso).
- II) Que con fecha 28 de julio de 2014 la Superintendencia de Servicios Financieros resolvió inscribir en el Registro del Mercado de Valores, los Certificados de Participación a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero señalado en el RESULTANDO I).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que con fecha 22 de diciembre de 2025 la Asamblea de Titulares debidamente convocada, aprobó la modificación referida en el VISTO, por la mayoría requerida por la normativa vigente.
- II) Que fue presentada la modificación del Contrato de “Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I” de fecha 23 de diciembre de 2025.
- III) Que no surgen objeciones para proceder a la inscripción de la modificación de los términos y condiciones del “Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I”, mencionada en el VISTO

**ATENTO:** A lo dispuesto en la Ley N° 17.703 de 27 de octubre de 2003; en el Decreto N° 516/003 de 11 de diciembre de 2003; los artículos 107, 108 y 108.1 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores; al Memorandum MM-2025-00465 de 18 de diciembre de 2025 así como, demás antecedentes que obran en el Expediente administrativo 2025-50-1-2455.

**LA INTENDENTE DE SUPERVISION FINANCIERA  
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS Y ENCOMENDADAS  
COMO SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS RESUELVE:**

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores la modificación de términos y condiciones del "Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I", resuelta en Asamblea de Titulares de fecha 22 de diciembre de 2025, presentada por República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en su calidad de Fiduciario.
2. Estampar la constancia de oferta pública prescripta por el artículo 108 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores en la modificación del contrato de "Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I ", de fecha 23 de diciembre de 2025 y devolver al Fiduciario los documentos originales para su inscripción en el Registro de Actos Personales.
3. Comunicar al Mercado la presente Resolución.